

Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, y adquisición de nuevas especialidades.

Convocatoria 2016

Criterios para la calificación y evaluación de las pruebas selectivas

Con carácter general, se aplicarán en todas las especialidades los criterios que figuran en el ANEXO IX de la Resolución por la que se convocan los procesos selectivos, de 6 de Abril de 2016. Para cada especialidad, se aplicarán además las siguientes consideraciones:

CUERPO 0590.- PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA – PROCESOS DIAGNÓSTICOS Y PRODUCTOS ORTOPROTÉSICOS

PRIMERA PRUEBA. Prueba de conocimientos.

PARTE A. (Prueba práctica)

- La prueba consistirá en la resolución de cuatro ejercicios de 2 puntos cada uno y dos ejercicios de 1 punto cada uno.
- La puntuación de cada ejercicio se expresará junto al enunciado.
- Si hubiera ejercicios tipo test, cada respuesta incorrecta restará la cuarta parte del valor de la correcta.
- Se valorará la claridad en la resolución de las cuestiones y ejercicios propuestos.
- Se tendrá en cuenta el rigor en los desarrollos, la precisión técnica y la utilización de la terminología adecuada.
- Se podrá utilizar calculadora no programable para la realización de la prueba práctica.

PARTE B. (Desarrollo por escrito de un tema)

- Se tendrá en cuenta el nivel científico y la profundización con que se desarrolla el tema.
- El tema se deberá desarrollar en su totalidad. Cuidándose un tratamiento equilibrado de las distintas partes del mismo.
- Se atenderá a la presentación, coherencia interna y a un desarrollo lógico.
- Se valorará la capacidad de síntesis y la utilización de la terminología adecuada.

SEGUNDA PRUEBA. Prueba de aptitud pedagógica.

PARTE A. Presentación de una programación didáctica.

- Se deberá contar con una introducción, presentación, así como atenerse a los aspectos formales establecidos en la convocatoria.
- Se indicarán las competencias, los objetivos, contenidos, metodología, criterios y procedimientos de evaluación, así como los criterios de calificación.

- Aparte de lo prescriptivo anterior, se tendrá en cuenta el uso de las tecnologías de la información y comunicación y atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Se valorará el orden, la claridad y la coherencia en la exposición, la contextualización y la precisión terminológica.
- Se valorará la correcta ubicación del tema en el currículo vigente de la materia, precisándose la legislación aplicable.

PARTE B. Preparación y exposición oral, de una unidad didáctica ante el tribunal.

- **Se atenderá especialmente a la aptitud pedagógica** del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.
- Se deberá **desarrollar completamente la unidad didáctica**.
- En el debate ante el Tribunal se valorará el razonamiento de las respuestas y el enriquecimiento de conocimientos respecto de la exposición oral.
- Se podrá utilizar para la realización de la prueba exclusivamente el autorizado en la convocatoria del proceso selectivo

Madrid, junio de 2016